



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0266-2024/MDET-A

Sinchao Grande, 06 de setiembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

VISTO:

El Proveído N° 3764-2024/MDET-GM de fecha 06 de setiembre de 2024, expediente N° 4351-2024/MDET de fecha 29 de agosto de 2024, Resolución de Alcaldía N° 456-2023-MDET/A de fecha 30 de noviembre de 2023, sobre encargatura de la Oficina de Recursos Humanos, por vacaciones programadas de la Sra. Elsa Gladys Mechato Silva – Jefa de la Oficina de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y ley N° 30305 concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 07-2023/MDET de fecha 11 de agosto de 2023 y publicado con fecha 21 de diciembre de 2023 en el Diario la Republica, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de El Tallán;

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior; y se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, así como los previstos en la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444;

Que, el Decreto Legislativo 276, en su Artículo 14, prescribe: El servidor de carrera designado para desempeñar cargo político o de confianza tiene derecho a retornar a su grupo ocupacional y nivel de carrera, al concluir la designación.

De otro lado, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, precisa sobre el encargo lo siguiente: "artículo 82°.-El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, mediante expediente N° 4351-2024/MDET de fecha 29 de agosto de 2024, la Sra. Elsa Gladys Mechato Silva – Jefa de la Oficina de Recursos Humanos, solicita vacaciones del 06 de setiembre al 20 de setiembre del 2024, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 456-2023-MDET/A de fecha 30 de noviembre de 2023.

Que, con Proveído N° 3764-2024/MDET-GM de fecha 06 de setiembre de 2024, la Gerencia Municipal dispone se encargue al CPC. Juan Pablo Ruiz Cruz como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mientras dure la ausencia del titular.

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Artículo Primero.- APROBAR, el descanso vacacional solicitado por la Sra. Elsa Gladys Mechato Silva – Jefa de la Oficina de Recursos Humanos del 06 de setiembre al 20 de setiembre del 2024, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 456-2023-MDET/A de fecha 30 de noviembre de 2023.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al **CPC. Juan pablo Ruiz Cruz,** en el cargo de confianza de **Jefe de la Oficina de Recursos Humanos** de la Municipalidad Distrital de El Tallán, en adición a sus funciones, según el cuadro de asignación de personal, mientras dure la ausencia del titular, asumiendo el citado servidor las funciones y atribuciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de esta Entidad aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 07-2023/MDET de fecha 11 de agosto de 2023 y publicado con fecha 21 de diciembre de 2023, así como adquirirá los derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Artículo Tercero.- Notificar la presente resolución a los interesados y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de El Tallan para su conocimiento.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tallan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN
Javier More Vilchez
JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE